



Madrid, 24 de febrero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. ("ATOM" o la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

#### Hecho Relevante

Como continuación al hecho relevante publicado el 30 de diciembre de 2019, relativo a la compra del Hotel NH Las Tablas, sito en Avenida de Burgos 131, 28050, Madrid, en el que se informaba que estaba en estudio una posible financiación bancaria de la adquisición del activo, la Sociedad informa de que ha formalizado un contrato de préstamo con Kutxabank, S.A., con las siguientes condiciones:

- Importe: 13.500.000€.
- Plazo: 15 años.
- Tipo de interés: 1,78% fijo los primeros 7 años.
- Garantía hipotecaria sobre el Hotel NH Las Tablas.
- Prenda sobre los Derechos de Crédito .

Atentamente,

Iñigo Dago

Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A